

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>CONSEJO SUPERIOR</b> <b>SESIÓN ORDINARIA</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>A 030 41 013</b>  <b>VERSIÓN 1</b> Página 1 de 6
---	--	---

**ACTA No. 13**

FECHA:	12 de noviembre de 2020	HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Sesión Virtual (Vía Meet)		

<b>ASISTENTES</b>	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ - Vicepresidente de la Universidad, del Consejo y Rector.
	EDGAR GÓMEZ ORTIZ – Vicerrector Administrativo y Financiero y Director Administrativo y Financiero.
	EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ – Vicerrector Jurídico y Representante de los Fundadores.
	ELVERS WILLIAM MEDELLÍN LOZANO - Vicerrector Académico y Decano Académico.
	MARÍA IDALY BARRETO GALEANO – Representante de los Decanos.
	GILBERTO ALONSO RAMÍREZ HUERTAS – Representante de los Egresados.
	DAYANA LISETH BECERRA ALIPIO - Representante de los Profesores.
	KAREN JULIETH CASTRO NOVOA - Representante de los Estudiantes.
	JUDITH CASTILLO DE NARVÁEZ - Representante de los Fundadores.
	JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO - Representante de los Fundadores.
	LUIS ALFONSO BOTERO CHICA - Representante de los Fundadores.
<b>INVITADOS</b>	CECILIA GARZÓN DAZA – Directora Oficina de Autoevaluación.
	LUZ MAYELA RAMÍREZ OROZCO – Asesora de Presidencia.
	GLORIA STELLA QUINTERO – Directora Instituto de Lenguas
	JUAN SANTIAGO RODRÍGUEZ – Coordinador Unidad Virtual.
	CARLOS ARTURO MONTOYA – Director de Planeación.
<b>SECRETARIO</b>	SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO – Secretario General de la Universidad.

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
Dar cumplimiento a los Artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Universidad
<b>ORDEN DEL DÍA (AGENDA):</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Instalación de la sesión.</li> <li>3. Lectura y aprobación del Orden del Día.</li> <li>4. Consideración y aprobación de las Actas, No. 11 del 26 de agosto y No. 12 del 2 de septiembre de 2020.</li> <li>5. Propuesta de actualización del documento institucional de Elementos que Integran el Currículo de la Universidad Católica de Colombia.</li> <li>6. Propuesta de actualización del Reglamento Interno de Prácticas de pregrado y posgrado para los estudiantes de la facultad de Psicología.</li> <li>7. Propuesta de modificación del Acuerdo sobre inglés.</li> <li>8. Propuesta de organización y funcionamiento de la seccional de la Caro.</li> </ol>
<b>DESARROLLO</b>

<b>Punto de la agenda</b>	1. Verificación del <i>quórum</i>	<b>Presentado por:</b>	Doctor Sergio Martínez.
<b>Verificación</b>	El Secretario, a solicitud del Vicepresidente, constató la asistencia de los siguientes miembros estatutarios, doctores: Francisco José Gómez Ortiz, (doble representación como Vicepresidente de la Universidad, del Consejo y Rector); Edgar Gómez Ortiz, (doble representación como Vicerrector Administrativo y Financiero y Director Administrativo y Financiero); Edwin de Jesús Horta Vásquez, (doble representación como Vicerrector Jurídico y Representante de los Fundadores); Elvers William Medellín Lozano, (doble Representación como Vicerrector Académico y Decano Académico); María Idaly Barreto Galeano, Representante de los Decanos; Dayana Liseth Becerra Alipio, Representante de los Profesores; Gilberto Ramírez Huertas, Representante de los Egresados; Karen Julieth Castro Novoa, Representante de los Estudiantes; Judith Castillo de Narváez, Representante de los Fundadores; Juan Manuel Pachón Rubiano, Representante de los Fundadores; Luis Alfonso Botero Chica, Representante de los Fundadores; Pedro Antonio Prieto Pulido, Representante de los Fundadores y para un total de 11 miembros presentes y un miembro representado para un total de 16 votos, quienes constituyen <i>quórum</i> estatutario para deliberar y decidir según lo establecido en los Estatutos.		

<b>Punto de la agenda:</b>	2. Instalación de la sesión	<b>Presentado por:</b>	Doctor Francisco Gómez
<b>Conclusión</b>	Una vez verificado el quórum, el Vicepresidente declaró instalada la sesión.		

<b>Punto de la agenda</b>	3. Lectura y aprobación del Orden del Día	<b>Presentado por:</b>	Doctor Sergio Martínez.
<b>Conclusión</b>	Una vez leído el Orden del Día el Consejo lo aprobó por unanimidad.		

(...)

<b>Punto de la agenda</b>	8. Propuesta de organización y funcionamiento de la seccional de la Caro.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Elvers Medellín, Dr. Sergio Martínez, Dr., Carlos Montoya y Dr. Juan Santiago Rodríguez.
<b>Presentación</b>	<p>El doctor Francisco Gómez informó al Consejo que la Universidad en los últimos años ha venido trabajando en la reactivación de la Sede de la Caro. La Caro funcionó más o menos hasta el año 2006 - 2007 como la Escuela de Tecnología de la Universidad Católica de Colombia y se cerró por muchas razones, aunque estuvimos entre los primeros que entramos en el mundo de las tecnologías junto con la Universidad Distrital; a nivel nacional, la competencia con el SENA, durante el gobierno Uribe, fue fuerte y este programa no se pudo mantener en esas circunstancias, por esta razón se dejó de ofertar.</p> <p>En este momento la idea es presentar ese proyecto con una nueva vocación, retomar el tema tecnológico y el tema virtual como una manera de ser competitivos en el mundo actual y para eso la Universidad necesita tener una estructura que permita entrar en este mundo virtual.</p> <p>El doctor Elvers Medellín informó que el proyecto de reactivación de la Sede de la Caro se viene trabajando con Rectoría, con Planeación hace varios años y con el tema de la pandemia se agilizó el proceso y se pudo concretar el proyecto que se va a presentar a continuación. Dentro del Proyecto ya hay propuestas de programas, las cuales están articuladas con lo que se mencionó en el documento de Elementos que Integran el Currículo para poder ofertar en ciclos propedéuticos.</p> <p>La propuesta está unida, desde la Vicerrectoría Académica a la Coordinación de</p>		



Innovación Académica que era la que venía trabajando con la virtualidad, ya que surgió la necesidad de virtualizar asignaturas de programas presenciales, ofertar asignaturas virtuales, de electivas institucionales, cursos virtuales de Educación continuada y ajustar algunos procesos administrativos y académicos que tenían que ver con estos elementos de la virtualidad, inclusive en la especialización que tenemos nosotros en este momento de sistema penal acusatorio que es totalmente virtual surgió de esa necesidad.

Pero desde la Vicerrectoría Académica consideramos que es insuficiente la estructura actual dedicada a la virtualidad en la Universidad, ya que se debe avanzar mucho más rápido y tener una estructura que nos permita soportar una oferta más grande de programas tanto de pregrado como de posgrado con unas condiciones administrativas favorables, debido a que la presencialidad es más lenta que la virtualidad. En este momento en los programas presenciales tenemos dos ciclos al año abrimos matrículas a final del año para primer periodo y a mitad de año para el segundo período, con unas condiciones que se han manejado en casi todas las universidades; pero el mercado de la virtualidad es otro es mucho más ágil con las cohortes.

Contamos con un programa virtual, la Especialización de Derecho Penal Acusatorio, pero se requiere ofertar programas virtuales de alta calidad; como bien se sabe una de las experiencias en Colombia es que la virtualidad en algunas universidades creció exponencialmente y algunas perdieron el control administrativo y académico en lo que se refiere a la calidad de la oferta, y esto les costó acreditaciones institucionales. Lo que se pretende es que, basados en la experiencia de otras instituciones y en la nuestra propia, contar con todas las condiciones que nos permitan tener una Unidad seria, efectiva, ágil y con todas las condiciones que la Universidad Católica de Colombia exige para ofertar sus programas de alta calidad.

A continuación, los ingenieros Carlos Montoya y Juan Santiago Rodríguez presentaron la propuesta de organización y funcionamiento de la seccional de la Caro:

Para comenzar el ingeniero Carlos Montoya mencionó que el proyecto se ha trabajado con Juan Santiago Rodríguez, ha sido el ingeniero encargado de la dirección académica de la Universidad Católica Virtual (UCV) – Seccional Caro, nombre que se le dio al proyecto para la reactivación de la Sede, la cual se encuentra activa en el Ministerio de Educación.

Presentación:

I. Antecedentes de creación – Seccional Caro

1. Consejo Superior, Acuerdo No. 052 del 30 de septiembre de 1999, por el cual se probó la creación de la seccional de la Caro.
2. Consejo Superior, Acuerdo No. 082, del 27 de marzo de 2001, por medio del cual se reglamentó la organización y funcionamiento de la Seccional en el municipio de Chía
3. Ministerio de Educación Nacional, Resolución No. 2120 del 12 de septiembre de 2001, mediante la cual se autoriza la creación de una seccional en el municipio de Chía a la Universidad Católica de Colombia.

II. Estadísticas demanda y crecimiento modalidad virtual en Colombia.

1. Participación de matriculados por metodología en pregrado y posgrado:
    - Entre los años 2014 y 2018 el sistema de Educación Superior distancia tradicional creció en un 6%, mientras que la metodología Distancia Virtual tuvo un crecimiento del 217%.
    - En posgrado en metodología a distancia tradicional tuvo un incremento del 6%, mientras que en a distancia virtual se presentó un incremento del 245% y presencial 1%.
- En pregrado en metodología a distancia tradicional tuvo un incremento del 16%,



mientras que en a distancia virtual se presentó un incremento del 112% y presencial 17%.

2. Instituciones con mayor oferta académica virtual – distancia 2018-2

- Las Universidades con mayores números de programas virtuales que serían competencia directa, algunas son:

Universidad Abierta y a Distancia UNAD, cuenta con 30 programas virtuales, 18 programas de pregrado y 12 programas de posgrado.

Universidad EAN: 26 programas virtuales. 8 programas de pregrado y 17 programas de posgrado.

Politécnico Grancolombiano: 33 programas virtuales, 21 programas de pregrado y 12 programas de posgrado.

Universidad Manuela Beltrán: 31 programas virtuales. 16 programas de pregrado y 15 programas de posgrado.

3. Áreas de conocimiento con mayor demanda en Modalidad Virtual:

- Economía, Administración, Contaduría y afines: 50.38%
- Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines: 24.10%
- Ciencias de la Educación: 14.16%
- Ciencias Sociales y Humanas: 8.58%
- Ciencias de la Salud: 1.26%
- Bellas artes: 0.82%

III. Panorama administrativo y académico de las universidades líderes en virtualidad en Colombia:

1. UNAD: Una Vicerrectoría (Vicerrectoría de Medios y Mediciones Pedagógicas) dedicada a la producción, implementación y soporte de la oferta a distancia tradicional y distancia virtual; tiene 4 programas académicos, 8 direcciones zonales y 39 años de experiencia.

2. Universidad Manuela Beltrán: Una Gerencia Institucional, Factoría UMB Virtual, tiene sede exclusiva en Cajicá, tiene autonomía administrativa, financiera y académica.; cuenta con 37 programas académicos; una sede principal, una sede seccional y una sede virtual y tiene 24 años de experiencia.

3. Politécnico Grancolombiano: tiene una Vicerrectoría; Modelo virtual, producción de contenidos, LMS, mercadeo, comunicaciones, esquema de vinculaciones, oferta académica y los precios de matrícula son sugeridos y operados a través del tercero alumno; tiene 37 programas académicos, dos sedes y 13 años de trayectoria virtual.

4. EAN: Tiene una Vicerrectoría de Innovación, cargos, áreas, equipos administrativos y planta docente se maneja exclusivamente para los programas virtuales; tiene 35 programas virtuales y cuenta con 10 años de experiencia virtual.

5. CUN: Maneja la oferta académica virtual con independencia administrativa, académica y financiera en una Dirección General exclusiva; cuenta con 27 programas académicos, una sede virtual y tiene cinco años de experiencia.

IV. Actualización de la reglamentación de operación y funcionamiento.

1. Implementación de la virtualidad dentro de la Universidad Católica de Colombia.
2. Componentes de operación de la Seccional.

El doctor Sergio Martínez mencionó que el proyecto de acuerdo que estamos sometiendo a consideración del Consejo Superior tuvo algunas consideraciones previas. Era necesario que se plasmará una organización dentro de la Universidad que permitiera la flexibilización, ya que es propia de este tipo de modalidad educativa, por un lado, también por otro lado también tenemos un referente fundamental que son los Estatutos de la Universidad; por consiguiente, era necesario hacer un ejercicio para armonizar estas singularidades en esta modalidad. Adicionalmente un elemento que también tuvimos en cuenta en el momento de hacer el diseño de esta organización es la experiencia en la



Universidad tuvo con la UCET en el sentido de que cuando se creó la UCET comenzó a desarrollarse y a presentarse algunos problemas de coordinación y de articulación entre la UCET y la organización central de la Universidad.

Cuando planteamos la necesidad de estructurar la nueva unidad y consultando los Estatutos se llegó a la conclusión de que la forma más aceptable para la Universidad era asemejar la Unidad Virtual a una especie de Facultad dentro de la Universidad, pero no exactamente igual a una facultad como las que ofertan programas presenciales que tiene la universidad, porque la virtualidad tiene sus singularidades y había que respetar ese importante aspecto en las líneas generales. Presentó a consideración de los miembros del Consejo un resumen de los principales aspectos del Acuerdo:

Resumen ejecutivo del acuerdo- Organización y funcionamiento de la seccional.

#### **Título I. Aspectos generales**

Artículo 1: Por medio del cual se aprueba la organización y funcionamiento de la seccional para la oferta de programas de Educación formal y no formal en modalidad virtual.

Artículo 2: La seccional opera de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales.

Artículo 3: Las autoridades de la seccional responden a los establecido en los Estatutos de la Universidad.

Artículo 4: La seccional puede generar lineamientos, reglamentos desarrollados propios según la modalidad y características de los programas, en el marco de las políticas y lineamientos institucionales, siempre bajo el aval de los cuerpos colegiados y órganos de gobierno institucionales.

Artículo 5: La organización académica y administrativa se realizará respetando los subtemas definidos por los estatutos de la universidad.

Artículo 6: Enuncia los cuerpos colegiados y autoridades de la seccional en los aspectos académicos y administrativos.

#### **Título II. Cuerpos colegiados de la seccional.**

Artículo 7: Consejo consultivo seccional

Artículo 8 consejo consultivo de área de conocimiento.

Artículo 9 comités asesores académicos y administrativos de la seccional.

#### **Título III. Autoridades académicas y administrativas de la seccional**

Artículo 10: Dirección general de la seccional.

Artículo 11: Dirección académica seccional.

Artículo 12: Direcciones de escuela.

Artículo 13: Direcciones de área de conocimiento.

Artículo 14: Direcciones de programa.  
Artículo 15: Secretaría académica de la seccional.  
Artículo 16: Gerencia administrativa de la seccional.

**Título IV. Articulación de la seccional con las diferentes unidades académico-administrativas de la sede principal**

Artículo 17: Articulación de la seccional con los procesos académicos y unidades institucionales de investigación, tensión, proyección social y bienestar universitario, así como departamentos e institutos, pudieron crear, gestionar servicios o procesos específicos para la seccional, acorde con la metodología de los programas y servicios ofertados por esta.

Artículo 18: Describe los procesos que se articulan y orientan de manera institucional tanto en la sede principal como en la seccional, control de procesos, registro y control y algunos administrativos y de recursos educativos.

Artículo 19: Describe los procesos y servicios que se gestionan desde la seccional de manera independiente a los de la sede principal y para los cuales se tendrán áreas y responsables específicos en la misma, son acompañamiento académico, egresados, tecnología, mercadeo, admisiones, gestión contable, entre otras.

Artículo 20: La atribución del nombramiento de personal docente y administrativo de la seccional corresponde a la presidencia de la universidad, tal como lo establecen los estatutos.

**Título V. Inicio de vigencia.**

Artículo 21: Determina que el inicio de vigencia y aplicabilidad del presente documento será a partir de la fecha de expedición.

**Conclusión**

El señor Rector, Dr. Francisco Gómez puso a consideración del Consejo la propuesta de organización y funcionamiento de la seccional de la Caro.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad la propuesta presentada mediante el Acuerdo No. 310: *“Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de la Seccional de la Universidad Católica de Colombia en el municipio de Chía”*.

Se cerró la sesión a las 1:00 p.m.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ  
VICEPRESIDENTE



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
SECRETARIO GENERAL